



ORDENANZA NÚM. 09

SERIE: 2023-2024

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDA, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. JOSÉ E. GERENA POLANCO, A CONCEDER A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES, COMO DÍAS FERIADOS, SIN CARGO A NINGUNA LICENCIA, EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2023, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, conocida como *Código Municipal de Puerto Rico*, establece en su Artículo 1.018(a) - Facultades, Deberes y Funciones Generales del Alcalde, que el Alcalde organizará, dirigirá y supervisará todas las funciones y actividades administrativas del municipio.

POR CUANTO: La referida Ley Núm. 107-2020, supra, también, dispone en su Artículo 2.057(a) - Beneficios Marginales, que los empleados municipales tendrán derecho, además de los beneficios marginales que se establecen por leyes especiales, incluyendo las disposiciones vigentes sobre días feriados, a los siguientes beneficios marginales: (a) Días feriados - se consideraran días feriados aquellos declarados como tales por el Gobernador o por ordenanza municipal.

POR CUANTO: Al respecto, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia, mediante el Boletín Administrativo Núm. 36 - 2023 del 16 de noviembre de 2023, concedió como día feriado, y sin cargo a licencia alguna, el día 24 de noviembre de 2023, a los empleados públicos de la Rama Ejecutiva, con la intención de que estos tengan la oportunidad de compartir con sus familias y de disfrutar de un merecido descanso.

POR CUANTO: De conformidad con todo lo anterior, nos proponemos, en igualdad de condiciones, conceder a nuestros empleados municipales, como día feriado, sin cargo a licencia alguna, los días 24 de noviembre de 2023.

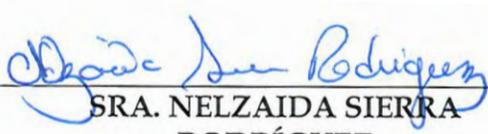
POR TANTO: **ÓRDENESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE FLORIDA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCION 1RA: Se autoriza al Alcalde del Municipio de Florida, Hon. José E. Gerena Polanco, a conceder a los empleados municipales, como día feriado, sin cargo a licencia

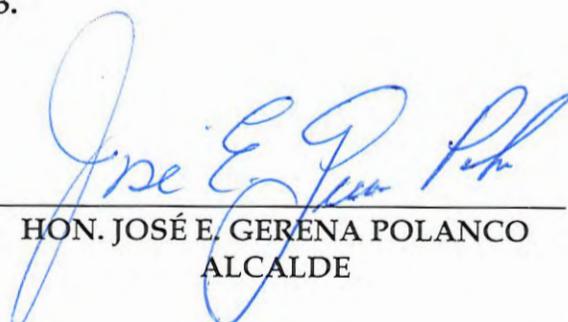
alguna, el día 24 de noviembre de 2023.

- SECCION 2DA:** Se ordena a la Directora de Recursos Humanos del Municipio de Florida a notificar a los empleados municipales la concesión otorgada mediante la presente Ordenanza. Además, ésta le requerirá a los directores de dependencias que tomen las medidas necesarias para que durante los referidos días no se afecten los servicios municipales.
- SECCION 3RA:** Cualquier Ordenanza, Resolución u Orden, que en todo o en parte adviniere incompatible con la presente Ordenanza, queda por ésta derogada, hasta donde existiere tal incompatibilidad.
- SECCION 4TA:** Cada una de las disposiciones de esta Ordenanza es separable entre sí. De derogarse o declararse inconstitucional cualquiera de sus disposiciones, ello no afectará ni menoscabará la vigencia ni legalidad de las disposiciones restantes.
- SECCION 5TA:** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.
- SECCION 6TA:** De ser necesario, copia de esta Ordenanza será remitida a los funcionarios y Agencias pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE FLORIDA, PUERTO RICO, HOY, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023.

 <hr/> HON. ÁNGEL CEDEÑO JR PRESIDENTE	 <hr/> SRA. NELZAIDA SIERRA RODRÍGUEZ SECRETARIA
---	---

FIRMADA POR EL ALCALDE DE FLORIDA, PUERTO RICO, HOY, 28 DE NOVIEMBRE DE 2023.



 HON. JOSÉ E. GERENA POLANCO
 ALCALDE





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
FLORIDA, PUERTO RICO

Certificación de la Secretaria de la Legislatura

Certifico que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 09 Serie: 2023 - 2024, la cual lee:

Ordenanza de la Legislatura Municipal del Municipio de Florida, para autorizar al Alcalde, Hon. José E. Gerena Polanco, a conceder a los empleados municipales, como días feriados, sin cargo a ninguna licencia, el día 24 de noviembre de 2023, y para otros fines.

Adoptada por la Legislatura Municipal de Florida, Puerto Rico, en la Sesión Extraordinaria, celebrada el lunes, 20 de noviembre de 2023, con los votos afirmativos, de los siguientes Legisladores Municipales, presentes en dicha Sesión.

A Favor:

Hon. Ángel L. Cedeño Jr.
Hon. Miguel A. Vega Rivera
Hon. Javier Feliciano Ojeda
Hon. Aryam L. Lourido Vidal
Hon. Manolín Rodríguez Santiago
Hon. Luis O. Reyes Vázquez
Hon. Aslín Z. Barreto Usino
Hon. Nilda D. Serrano Pérez

Abstenidos:

Hon. Natalia P. Vélez Fumero

Ausentes:

Hon. Arnaldo J. Centeno Vázquez
Hon. Juan F. Rodríguez Avilés

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de la Legislatura Municipal de Florida, hoy 28 de noviembre de 2023.


Sra. Ivelisse Pérez Pérez
Secretaria Accidental
Legislatura Municipal

